



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Destacando día a día, lo que acontece en forma silenciosa pero con mucho éxito, en el Mercado Artesanal Provincial, y hacen que cada rincón de nuestra provincia se encuentren representando por su cultura e idiosincrasia propia de cada región por hombres y mujeres que con mucho esfuerzo e ímpetu diseñan y dan forma a tan preciadas prendas y que hoy no solamente están siendo conocida por los mercados internos sino que se dio un paso importante hacia el exterior, los mismos serán expuestos en la ciudad de Boston E.E.U.U. para su comercialización y así conquistar el mercado americano, de esta manera llega una vez más el reconocimiento a las tantas manos, que hasta ahora eran anónimas.

Por éste acontecer, en el mercado extranjero, tiende a jerarquizarse cada vez más, no solo por la calidad de cada prenda, sino por quien estará a cargo de la publicidad en estos productos en dicha ciudad, por lo cual, es un orgullo para los argentinos y mucho más para los rionegrinos, dados que los mismos serán dado a conocer por el talentosísimo deportista Bahiense, estrella de la NBA como es Emanuel Ginóbili, quien de manera desinteresada y solidaria va a difundir y promocionar las diferentes prendas confeccionadas por los artesanos rionegrinos.

Por ello.

**AUTOR:** Edgardo Corvalán



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial la participación del basquetbolista Emanuel Ginóbile en la difusión y promoción de las prendas realizadas por los artesanos rionegrinos, que se comercializará en le mercado interno como el externo.

**Artículo 2°.-** De forma.